



Carta Circular 25-0409

9 de abril de 2025

A: Aseguradoras, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital

Re: Cobertura de Pruebas PrEP HIV

En la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), estamos comprometidos en promover la salud y bienestar de nuestros beneficiarios, asegurando la continuidad y el acceso a los servicios del Plan de Salud Vital.

Con la Carta Normativa 24-0830-3 por parte de la ASES, se implementó una nueva cobertura en el Plan de Salud Vital para el tratamiento y prevención del VIH. Esta cobertura, que entró en vigor el 1 de julio de 2024, incluye la Profilaxis Preexposición al VIH (HIV PrEP), una herramienta crucial para prevenir la transmisión del virus en personas con alto riesgo.

Dentro de esta nueva cobertura, el medicamento Aprelude® fue incluido en el listado de medicamentos preferidos (PDL, por sus siglas en inglés). Este medicamento tiene una guía de administración muy específica. Según las directrices, antes de cada dosis de Aprelude®, es necesario que los beneficiarios se realicen una prueba de VIH para asegurarse de que no estén infectados antes de continuar con el tratamiento de prevención.

Sin embargo, hemos advenido en conocimiento que los “Manage Care Organization” (MCOs, por sus siglas en inglés) están cubriendo la prueba inicial de VIH, pero están limitando las pruebas subsecuentes necesarias para la continuación del tratamiento con Aprelude®. Esto presenta un obstáculo serio para la efectividad del tratamiento y la prevención del VIH, ya que la falta de aprobación de las pruebas periódicas puede interrumpir el tratamiento y afectar la continuidad del servicio.

Es crucial que los MCOs cubran las pruebas requeridas y recomendadas por las guías clínicas con relación al medicamento Aprelude® para la prevención de VIH. Esto para que los beneficiarios puedan recibir sus dosis de manera continua y sin demoras. La interrupción del tratamiento podría poner en riesgo la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos de prevención del VIH que se busca alcanzar.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Por lo tanto, es imperativo que las aseguradoras, en colaboración con ASES, rectifiquen esta brecha en la cobertura y aseguren que todas las pruebas de VIH necesarias sean cubiertas sin restricciones, permitiendo a los beneficiarios continuar con el tratamiento de forma segura y efectiva.

Para más información, se incluyen enlaces de referencias:

<https://www.drugs.com/dosage/apretude.html>

https://www.accessdata.fda.gov/drugsatfda_docs/label/2024/215499Orig1s004lbl.pdf

Cordialmente,

Milagros A. Soto Mejía
Gerente Principal de Operaciones Clínicas